

## **GESTIÓN DE PROYECTOS DE SOFTWARE**

### **TALLER DE ESTIMACIÓN**

**ING. GEOVANNY RAURA, PHD.**

**Determinar Los Puntos de Función para los siguientes requisitos de un sistema para registrar y otorgar créditos a los clientes de una Cooperativa:**

- 1) El sistema debe registrar un cliente. Los datos del cliente son: cedula, nombre, dirección, teléfono, localización (ciudad, cantón, parroquia, provincia)
- 2) El sistema debe registrar los créditos de clientes, siempre y cuando no tengan deudas con el SRI. Para saber si un cliente tiene deudas con el SRI, el sistema buscará en línea en la base de información del SRI por su cédula, y recibirá una alerta en caso de que el cliente tenga deudas. Los créditos, tienen la siguiente información: Monto del crédito, plazo en años (con un límite de 3 años), tasa de interés (no mayor al 15% anual), saldo pendiente y la fecha de vigencia. Al momento de guardar el crédito el saldo pendiente será igual al monto de crédito otorgado
- 4) Se permitirá eliminar clientes ingresando su número de cedula, siempre y cuando no tengan créditos vigentes. El sistema mostrará un mensaje de error o de ejecución exitosa de la transacción.
- 5) Se permitirá modificar los datos del cliente por su cedula, excepto el nombre. Los datos se encuentran en el requisito 1. El sistema mostrará un mensaje de error o de ejecución exitosa de la transacción.
- 6) Se permitirá registrar pagos de créditos otorgados al cliente, ingresando el monto a pagar y la cédula del cliente. EL monto del pago se descontará del saldo pendiente. Se mostrará un mensaje indicando si el pago ha sido registrado.
- 7) Se emitirá un reporte de créditos del cliente contenido: Nombre, dirección, teléfono, monto del crédito y saldo pendiente.
- 8) Se emitirá un reporte de cuentas por cobrar (aquellos clientes que tienen un saldo pendiente) indicando: Nombre del cliente, monto del crédito, saldo pendiente, total a cobrar.